



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE LA  
PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD E  
HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

# INFORME DE RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL VOLUNTARIO DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA AGALAXIA CONTAGIOSA (PNVCEAC) OVINA Y CAPRINA 2022





## 1. INTRODUCCIÓN

La agalaxia contagiosa es una enfermedad infecciosa grave que afecta a las ovejas y las cabras produciendo mastitis (infección de la ubre), artritis generalizada (infección de todas las articulaciones), queratoconjuntivitis (infección ocular que afecta a la córnea y la conjuntiva) y abortos en las hembras gestantes.

Es una enfermedad de declaración obligatoria que afecta a los pequeños ruminantes, incluida en la lista de enfermedades de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y en el Real Decreto 526/2014.

La agalaxia contagiosa está causada por cuatro especies de micoplasmas: *Mycoplasma agalactiae* (*Ma*), *Mycoplasma Mycoides subsp. capri* (*Mmc*), *Mycoplasma capricolum subsp. capricolum* (*Mcc*) y *Mycoplasma putrefaciens* (*Mp*).

En España *Ma* es predominante en cabras en la península, seguido de *Mmc*, mientras que *Mmc* es el principal en las Islas Canarias. En el ganado ovino *Ma* es la causa principal de la agalaxia contagiosa en España, sin que se hayan descrito infecciones importantes por el resto de micoplasmas.

La enfermedad es muy compleja; tras un periodo de incubación de 1 a 2 semanas el 60-80% de las hembras en lactación sufren una mastitis con una caída brusca de la producción de leche, seguida de artritis (con inflamación grave de las articulaciones, cojeras y animales que se muestran reacios a moverse y a comer), queratoconjuntivitis y abortos en menos del 10% de las hembras. Los animales muy jóvenes pueden sufrir septicemia.

En España se considera una de las enfermedades que tiene mayores consecuencias económicas en las explotaciones lecheras de ovino y caprino por la disminución de la producción y cierre de mercados; las pérdidas económicas de la agalaxia contagiosa se deben principalmente a la pérdida de producción de leche, la eliminación de animales por las lesiones o las infecciones crónicas y asintomáticas que pueden ser una fuente de reinfección constante.

A nivel nacional se debe hacer mención del Real Decreto 1941/2004, del 27 de septiembre, por el que se establecían las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina, transposición de la Directiva del Consejo 91/68/CEE, de 29 de enero de 1991, aplicable hasta el 21/04/202. En lo referente a las condiciones exigibles para la realización de intercambios intracomunitarios de ovinos y caprinos de reproducción, dicha Directiva indicaba que debían proceder de explotaciones oficialmente indemnes de brucelosis o indemnes de Brucelosis, así como haber sido adquiridos en una explotación o haber tenido contacto sólo con animales de



una explotación en la que no se haya detectado clínicamente la agalaxia contagiosa (*Mycoplasma agalactiae*, *M. capricolum subsp. capricolum*, *M. mycoides subsp capri*) en el curso de los últimos seis meses.

El Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») no contempla entre sus enfermedades de aplicación a la agalaxia contagiosa, con lo que las condiciones requeridas para comercio intracomunitario no son ya aplicables.

## 2. PROGRAMA NACIONAL VOLUNTARIO DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA AGALAXIA CONTAGIOSA OVINA Y CAPRINA 2021-2023

El artículo 2 del Real Decreto 2611/1996 indica que se podrán establecer programas nacionales de erradicación para cualquier enfermedad infecciosa o parasitaria que determine el Comité RASVE, cuya composición y funciones se regulan mediante el Real Decreto 1440/2001. Por tanto, ha sido necesaria la aprobación de dicho programa en el seno de dicho Comité para proporcionarle la base legal.

El programa se dirige principalmente a las explotaciones productoras de leche, si bien podrá acogerse al programa cualquier explotación de ovino-caprino que esté calificada como M4 y sin restricciones en materia de EETs por scrapie clásico. Los titulares de explotaciones podrán acogerse a este plan mediante la firma de un compromiso de aplicación de este programa voluntario durante al menos 3 años.

El objetivo es establecer un programa sanitario voluntario de vigilancia y control de la enfermedad, unas calificaciones sanitarias al respecto y la implantación de medidas de manejo e higiene complementarias. No se contemplan sacrificios obligatorios de animales.

La implantación de un programa de vigilancia y control frente Agalaxia Contagiosa tiene trascendencia desde el punto de vista sanitario, económico y productivo para el sector ovino y caprino de leche, ya que, en los acuerdos suscritos con países terceros, existe la posibilidad de restricción al movimiento de animales y productos de origen animal de explotaciones afectadas por esta enfermedad.

Las actuaciones sanitarias en las explotaciones de ovino-caprino acogidas al programa voluntario comprenden los siguientes muestreos anuales, según su orientación productiva y estado de vacunación frente a la agalaxia contagiosa.



Muestras a tomar	Tipo de explotación ov/caprino			
	Leche o mixtas		Carne	
	Vacunadas	No vacunadas	Vacunadas	No vacunadas
Hisopos a machos	Si	Si	Si	Si
Muestras de tanque	Si	Si		
Serología > 4 años		Si		Si
Hisopos 14 hembras > 4 años			Si	

Las calificaciones sanitarias que se establecen son las siguientes:

- Explotación oficialmente indemne a agalaxia contagiosa (AC4): aquella incluida en el programa que ha obtenido durante dos años de aplicación de este todos los resultados negativos, que no ha vacunado y que todos los animales incorporados con posterioridad a la realización de la primera prueba proceden de rebaños oficialmente indemnes o negativos AC2- a agalaxia.
- Explotación indemne a agalaxia contagiosa (AC3): aquella incluida en el programa, que ha obtenido durante dos años de aplicación de este todos los resultados negativos, y existen en el rebaño animales vacunados.
- Explotación negativa a agalaxia contagiosa (AC2-): aquella incluida en el programa que durante un año de aplicación del mismo ha obtenido resultados negativos.
- Explotación en vigilancia de agalaxia contagiosa (AC2): aquella incluida en el programa de vigilancia y control de la agalaxia contagiosa, pero no está incluida en los apartados anteriores.
- Explotación sin programa de vigilancia y control (AC1): aquella no incluida en este programa de vigilancia y control.



### 3. RESULTADOS OBTENIDOS

El número de explotaciones acogidas al programa en el año 2022 según CCAA son las que se muestran a continuación:

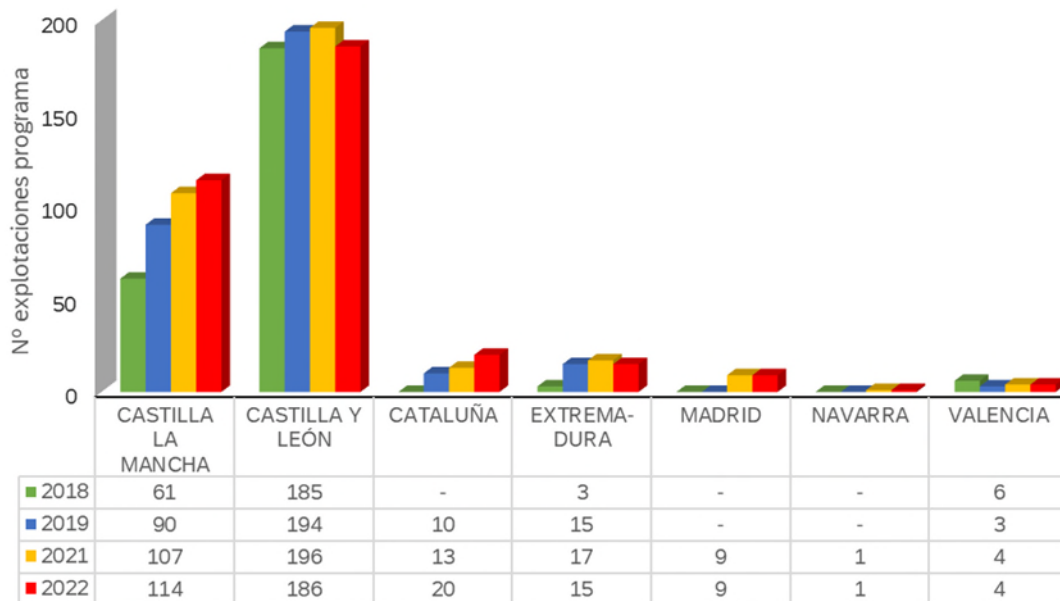
CCAA	Nº explotaciones muestreadas			Nº explotaciones con aislamiento o PCR +	Prevalencia en función de explotaciones muestreadas
	TOTAL	OVINO	CAPRINO		
CASTILLA LA MANCHA	114	68	46	5	4,39%
CASTILLA Y LEÓN	186	152	34	7	3,59%
CATALUÑA	20	3	17	6	30%
EXTREMADURA	15	3	12	9	60%
MADRID	9	2	7	3	33,33%
NAVARRA	1	1	0	1	100%
VALENCIA	4	0	4	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>349</b>	<b>229</b>	<b>120</b>	<b>31</b>	<b>8,66%</b>

Las explotaciones incluidas en el Programa Nacional voluntario han ido aumentando paulatinamente a lo largo de estos años, pasando de las 255 existentes en el 2018, cuando se publicó el primer programa nacional voluntario para dar uniformidad a todos los trabajos que se habían realizado por las diferentes CCAA e intentar conocer el estado de la enfermedad; dicho plan se ha prorrogado de forma plurianual (2021-2023), hasta las 349 explotaciones en el año 2022. Este aumento en el número de explotaciones nos hace avanzar en el conocimiento de la prevalencia de la enfermedad y en el número de explotaciones que se van calificando frente a ella.

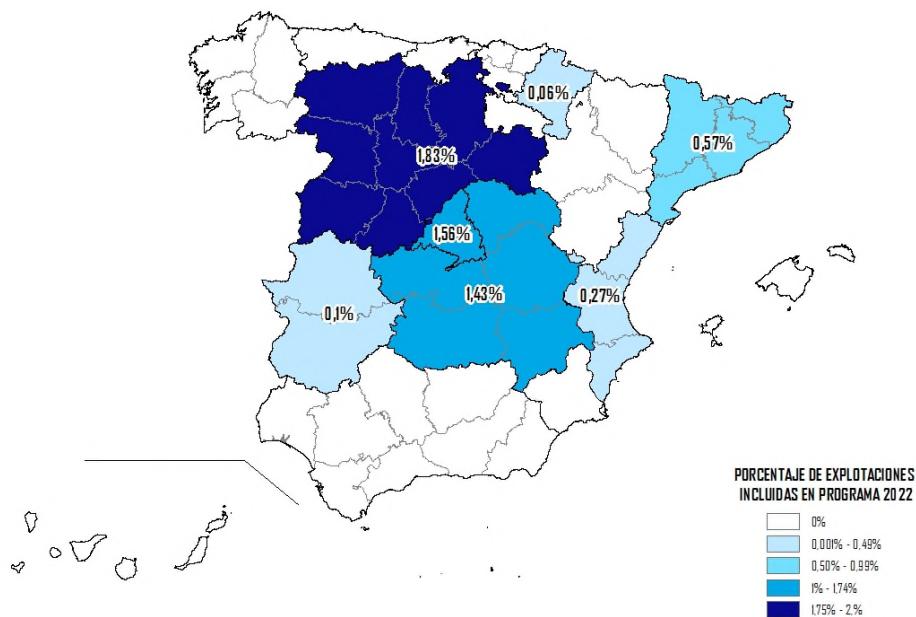
De las 349 explotaciones, el 66% corresponden a ovino y el 33% a caprino.



**Gráfica 1: Explotaciones incluidas en el PNVCEAC CCAA. Año 2018-2022**



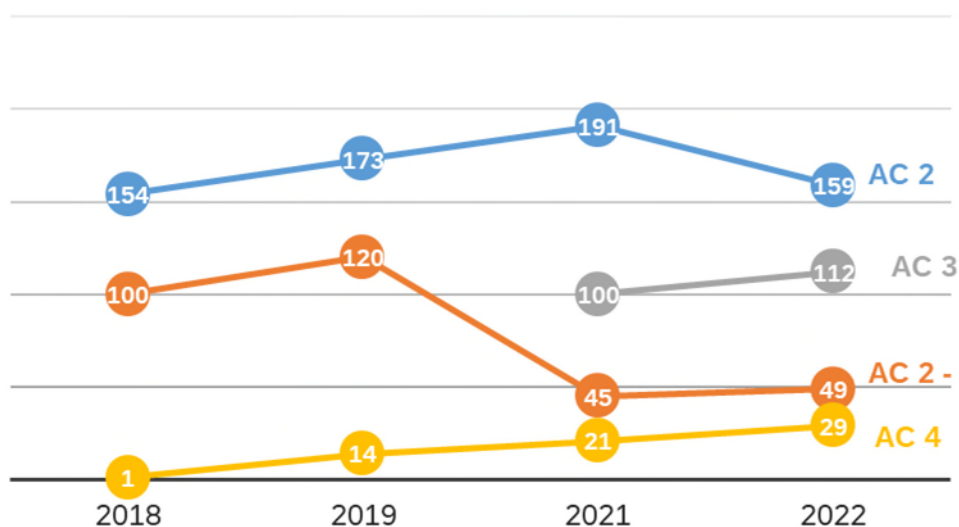
**Mapa 1: Explotaciones incluidas en PNVCEAC por CCAA. Año 2022**





En las CCAA que se muestran en el , el número de explotaciones muestreadas y en las que se han obtenido resultados positivos mediante PCR o aislamiento del agente causal, son las siguientes:

**Gráfica 2: Explotaciones incluidas en el PNVCEAC según su calificación 2018-2022.**

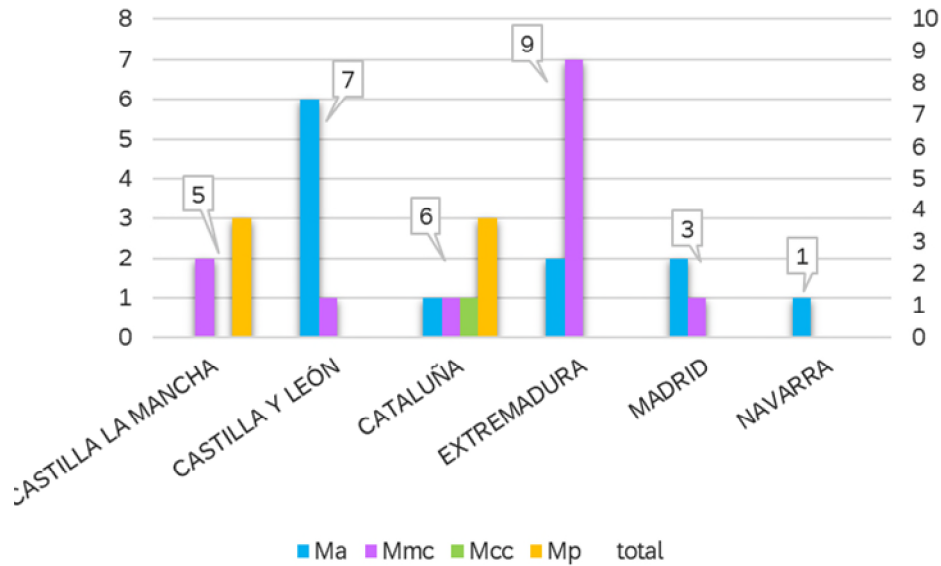


En el Mapa 2 como en la gráfica C3, cabe destacar que tan solo las CCAA de Castilla La Mancha, Castilla y León y Cataluña, tienen explotaciones calificadas AC4 y AC3, siendo las dos primeras, las Comunidades que se incorporaron en el primer programa del 2018 con mayor porcentaje de explotaciones, como queda reflejado en la gráfica C1.

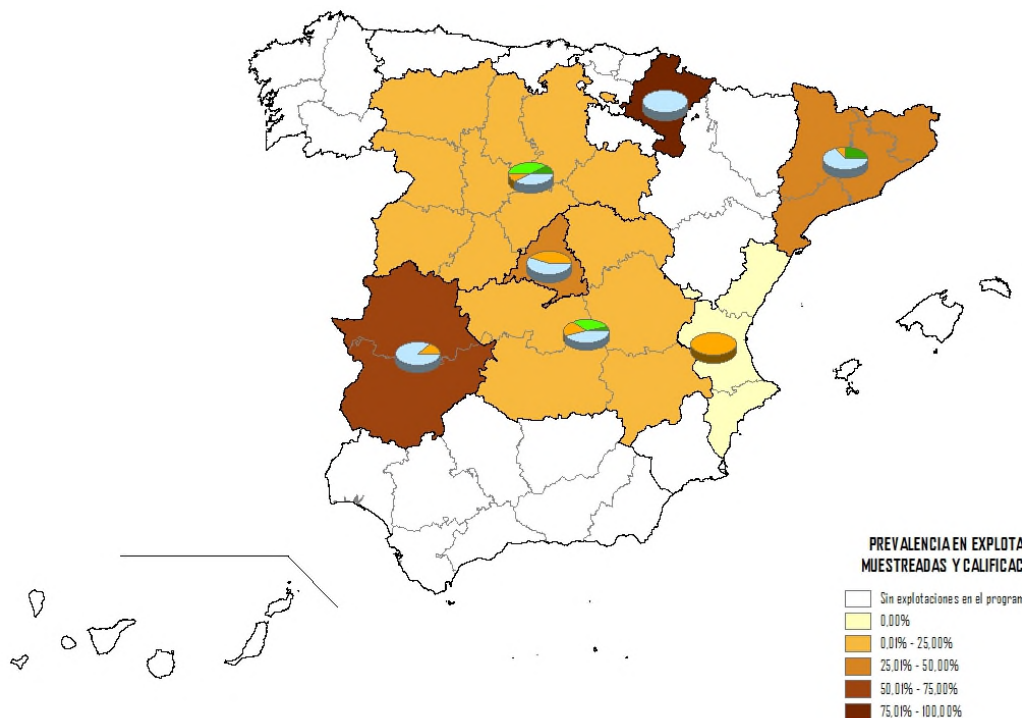
A lo largo del año 2022 se han muestreado un total de 358 explotaciones, obteniendo resultados positivos mediante PCR o aislamiento del agente causal en 31 de ellas, permaneciendo en el programa 349.



**Gráfica 3: Caracterización aislamientos por especie de *Mycoplasma* 2022**



**Mapa 2: Prevalencia de *Agalaxia contagiosa* en explotaciones muestreadas y calificadas frente a la enfermedad. Año 2022**







**Gráfica 4: Calificación de explotaciones incluidas en el PNVCEAC según CCAA**

